

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIOS			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1	

Oficio 220.05.09.386  
Hato Corozal, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Doctora  
**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
Secretaría de Desarrollo Integral y Productivo  
Alcaldía Hato Corozal

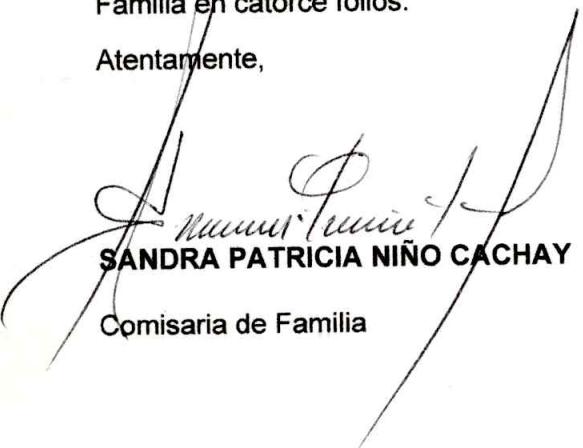
ASUNTO: SOLICITUD OFOCIO No 400.052.30.548

Atento saludo,

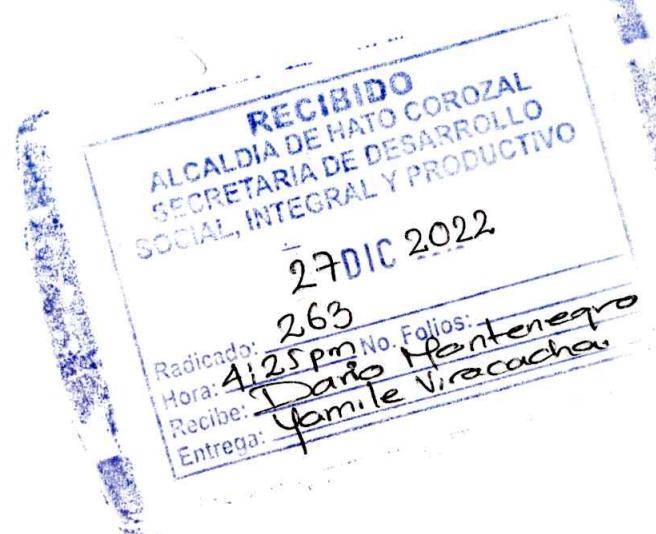
Acuso recibido de la referencia, de manera respetuosa allego a su despacho valoración del adulto mayor JESUS MOJICA COTRINA, identificado con cedula de ciudadanía No 9.400.034 de 57 años de edad, vinculado al sistema de salud EAPB CAPRESOCA EPS en régimen subsidiado, quien carece de red de apoyo familiar y económico y padece una deficiencia en su salud, por lo cual esta Comisaría de Familia procedió a través de la profesional de Psicología doctora GLORIA PATRICIA CHAVITA RODRIGUEZ, realizar la valoración psicosocial con el fin de establecer condiciones de generatividad o vulnerabilidad, identificar familia extensa, determinar condiciones físicas, psicológicas, emocionales y habitacionales del señor JESUS MOJICA COTRINA.

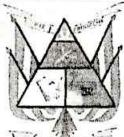
De lo anterior me permito allegar las diligencias adelantadas por esta Comisaría de Familia en catorce folios.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**

Comisaria de Familia



 NIT.800012638-2	GESTION SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	RECEPCION Y SOLUCION DE ASUNTOS DE COMPETENCIA	
	DE LA COMISARIA DE FAMILIA	
Código: PM-GSC-P25	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 1		

DATOS DEL CIUDADANO				
<b>Radicado:</b>	<b>Fecha de Creación:</b>	<b>Nro. De Petición Origen</b>		
	15/12/2022 02:25 p.m.			
<b>Ciudadano:</b> YADIRA ESCOBAR HEREDIA	<b>Ubicación:</b> secretaría de desarrollo integral	<b>Dirección:</b> Alcaldía Municipal	<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co">desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co</a>				
<b>Responsable del Registro:</b> Yamile viracacha	<b>Canal:</b> Presencial	<b>No. Observaciones:</b>	<b>Celular:</b> 3213716569	
<b>¿En condición de desplazamiento?</b>	<b>Grupo Étnico:</b> NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	<b>Observaciones de la Ubicación:</b>		

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN				
<p>“El día 15 de diciembre de 2022, allega oficio de la Dra. Yadira Escobar Heredia poniendo en conocimiento caso del adulto mayor Jesús Mojica Cotrina identificado con C.C. 9.400.034 de 87 años de edad, el cual se encuentra según lo informado en el oficio N° 05230548, realizar restablecimiento de derechos en salud y protección quien esta vinculado a la EAPB capresoca EPS en el régimen subsidiado su domicilio se encuentra en el barrio 20 de julio y su número de celular 3123101926, su diagnóstico médico quien padece insuficiencia venosa crónica y periférica, adicional es un paciente con ulceras venosas de larga data en miembro inferior izquierdo abundante secreción en pierna izquierda, ulceras con bordes macerados y circunferencial en pierna izquierda, lo cual impide realizar actividades cotidianas y afectando su calidad de vida. Es un adulto mayor que no cuenta con red de apoyo familiar y económica”.</p>				

CONTENIDO DE LA PETICIÓN				
<b>Motivo de la petición:</b>	Restablecimiento de Derechos			

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN				
<b>Número de Historia:</b>	220.36.188 -2022			

DATOS DEL AFECTADO					
<b>Presenta Documento:</b>	NO	<b>Documento de Identidad:</b>		<b>C.C</b>	9.400.034
<b>Nombres</b>	<b>Edad</b>	<b>Sexo</b>	<b>Padre</b>	<b>Madre</b>	<b>País/Dpto/Municipio</b>
Jesus Mojica Cotrina	87 años	M			Hato Corozal
<b>Dirección:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Barrio/Localidad</b>	<b>Comentarios de Ubicación</b>		
Barrio 20 de julio					

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO				
--------------------------------	--	--	--	--

 NIT.800012638-2	GESTION SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO	Código: PM-GSC-P52	Versión: 02
			Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1

**AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA DOCTORA YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

**HISTORIA DE ATENCIÓN N° 220.36. 188-2022**

En Hato Corozal - Casanare, a los quince ( 15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), la suscrita Comisaria de Familia, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia en sus artículos 96 y ss, y teniendo en cuenta la solicitud mediante oficio allega el día 15 de diciembre de 2022, de la Dra. Yadira Escobar Heredia poniendo en conocimiento caso del adulto mayor Jesús Mojica Cotrina identificado con C.C. 9.400.034 de 87 años de edad, el cual se encuentra según lo informado en el oficio N° 05230548, realizar restablecimiento de derechos en salud y protección quien está vinculado a la EAPB capresoca EPS en el régimen subsidiado su domicilio se encuentra en el barrio 20 de julio y su número de celular 3123101926, su diagnóstico médico quien padece insuficiencia venosa crónica y periférica, adicional es un paciente con ulceras venosas de larga data en miembro inferior izquierdo abundante secreción en pierna izquierda, ulceras con bordes macerados y circunferencial en pierna izquierda, lo cual impide realizar actividades cotidianas y afectando su calidad de vida. Es un adulto mayor que no cuenta con red de apoyo familiar y económica". se procederá a ordenar las valoraciones necesarias al equipo psicosocial de la Comisaría de familia, realizar la respectiva verificación inmediata de derechos de la NNA, ello de conformidad con lo ordenado en el Art. 52 de la ley 1098 de 2006, el que fuere modificado por el art. 1, de la Ley 1878 de 2018, y así determinar si efectivamente, al NNA prenombrado le han sido amenazado o vulnerado alguno de sus derechos, de tal suerte que se determine por el despacho las acciones a realizar, como consecuencia de lo anterior; la Comisaría de Familia del Municipio de Hato Corozal – Casanare.

**RESUELVE**

La práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

1. Avocar conocimiento del presente caso y por ende dar apertura a la respectiva historia de atención, y radicación de las presentes diligencias.
2. Ordenar a la psicóloga de la Comisaría de Familia, la realización de verificación inmediata de la garantía del cumplimiento de derechos del adulto mayor JESUS MOJICA COTRINA, de conformidad con los términos y lineamientos dados por el Art. 52 del Código de Infancia y adolescencia al respecto, en la que además se determinen, los factores protectores y de riesgo en que pueda encontrarse el adulto mayor; y de ser el caso a los demás miembros de su núcleo familiar; todo lo anterior, con el propósito de que se determine por parte del equipo psicosocial el entorno protector del adulto mayor.
3. Realizar la Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
4. Incorporar los conceptos emitidos por parte de los profesionales que integran el equipo técnico interdisciplinario, las entrevistas y demás actuaciones realizadas durante la verificación de la garantía de derechos.
5. Líbrese los oficios respectivos.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**

Comisaria de Familia

 NIT.800012638-2	<b>GESTION DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y</b> <b>PRODUCTIVO</b>		 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>	
	<b>OFICIO</b>			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02		
			Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1	

400.052.30.548

Hato Corozal- Casanare 15 de diciembre de 2022

ABOGADA  
**SANDRA NIÑO CACHAY**  
 Comisaria municipal  
 Administración Alto y Sostenible

**Ref.** Solicitud de restablecimiento de derechos a adulto mayor

Cordial y atento saludo, por medio de la presente y de forma respetuosa solicito a su despacho poder realizar restablecimiento de derechos en salud y protección al adulto mayor Jesús Mojica Cotrina identificado con cedula de ciudadanía 9.400.034, quien tiene 57 años de edad y esta vinculado a la EAPB Capresoca EPS en el régimen subsidiado, su domicilio se encuentra en el Barrio 20 de Julio y su número de contacto es 3123101926. Es así como, relaciono su diagnostico medico quien padece insuficiencia venosa crónica y periférica, adicional, es un paciente con ulceras venosas de larga data en miembro inferior izquierdo abundante secreción en pierna izquierda, ulceras con bordes macerados y circunferencial en pierna izquierda, lo cual impide realizar actividades cotidianas y afectando su calidad de vida. Es un adulto mayor que no cuenta con red de apoyo familiar y económica.

Por tanto, solicito respetuosamente poder realizar trámite pertinente en favor del adulto mayor.

Atentamente,

*Yadira Escobar Heredia*  
 YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo.

*GCCM*  
 Proyecto: Gloria Celimira Cely Mejía  
 Referente de adulto mayor.

*COMISARIA DE FAMILIA HATO COROZAL*  
 FIRMA *YADIRA*  
 FECHA *15-12-022*

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL <small>ESTADO DE CASANARE</small>
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
	OFICIOS		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 1	

Oficio N°220.05.09.381

Hato Corozal - Casanare, 16 diciembre de 2022

Doctora  
**GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**  
 Psicóloga Comisaría de Familia Hato corozal  
 Presente

**Asunto:** REALIZAR VERIFICACIÓN DE DERECHOS

Cordial Saludo,

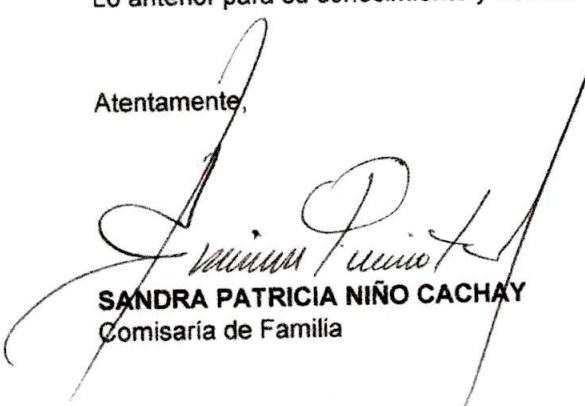
Dando cumplimiento a Auto que avoca conocimiento de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio del cual este Despacho ordena realizar verificación de derechos de las acciones del al Adulto Mayor JESUS MOJICA COTRINA, con el fin de determinar los factores protectores y de riesgo en que pueda encontrarse en el núcleo familiar.

El Adulto Mayor residen en el barrio 20de julio del Municipio de Hato Corozal.

Una vez se realicen las acciones Administrativas solicitadas, incorporar al expediente No. 220.36.188-2022, en los términos de la Ley 18778 del año 2018.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines administrativos.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**  
 Comisaria de Familia



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

ELABORACION DE INFORMES

Código PM-SCC-P16

Versión 01

Fecha 19-12-2014

Página 1 de 7



## VALORACIÓN PSICOSOCIAL

### Datos demográficos:

Nombre: Jesús Mojica Cotrina	Identificación: CC 9.400.034
Fecha Nacimiento: 1 de enero de 1935	Lugar de nacimiento: Chita Boyaca
Edad: 87 años	Escolaridad: Sin escolaridad
Estado Civil: Soltero	Hijos: 0
EPS: Capresoca- Subsidiada	Teléfono: Sin dato
Fecha elaboración informe: 27/12/2022	

Número de proceso: \_\_\_\_\_

**del profesional que realiza la valoración:** Gloria Patricia Rodríguez Chavita. Tarjeta Profesional: 120747 Colpsic. Psicóloga egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Santo Tomás Sede Tunja. 11 años de experiencia profesional de los cuales 8 años están relacionados en procesos de restablecimiento de derechos.

**Identificación de la Autoridad Destinaria:** La presente valoración psicosocial inicial se realiza a petición de la Comisaría de Familia Dra. Sandra Patricia Niño Cachay.

- **Motivo de valoración psicológica:** Teniendo presente la solicitud realizada desde la comisaría de familia; la autoridad administrativa requiere se adelante valoración psicosocial para determinar condiciones físicas, psicológicas, emocionales y establecer condiciones de generatividad o vulnerabilidad del señor Jesús Mojica....

### Objetivos de la evaluación

- Determinar las condiciones físicas, psicológicas, emocionales del señor Jesús Mojica.
- Identificar red familiar extensa.
- Determinar condiciones habitacionales del señor Jesús Mojica.

### Metodología:

- Para realizar la entrevista semiestructurada se toma como base la guía del equipo técnico interdisciplinario en PARD V3. Del Instituto colombiano de Bienestar Familiar, La cual permite obtener información en las diferentes áreas de ajuste, evaluación de las áreas de estado mental y desarrollo cognitivo. La valoración fue aplicada al señor JESUS MOJICA.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PM-SCC-P16 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ELABORACION DE INFORMES		Fecha 19-12-2014	
		Página 2 de 7		

## RESUMEN DE LOS HECHOS:

Teniendo presente el oficio remitido por la secretaria de desarrollo social del municipio de Hato Corozal; donde exponen el caso del adulto mayor JESÚS MOJICA, quien se encuentra en estado de abandono y presenta dificultades en su estado de salud en el municipio de Hato Corozal.

## COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Jesús Mojica	Afectado	78 años	Ninguna	Soltero	Ninguna	Ninguna

## DESARROLLO

Una vez solicitada las acciones de verificación de derechos, se adelanta desplazamiento al centro de salud del municipio de Hato Corozal, lugar donde se encuentra el señor Jesús Mojica. Una vez se establece contacto se adelanta valoración psicosocial.

**EXPLORACION PSICOLOGICA:** A través de la observación directa y el análisis de contenidos y expresiones verbales y no verbales del evaluado se encuentran los siguientes resultados:

### EXPLORACIÓN PSICOLOGICA:

Porte y actitud: Jesús Mojica de sexo masculino, de 87 años de edad, tez trigueña, de cabello canoso corto, su apariencia física refleja más edad de la que tiene, mantiene una adecuada presentación personal e higiene corporal, en relación a su vestimenta al momento de la valoración luce una pantaloneta, camisa, se muestra calzado. Se observa al señor Jesús emocionalmente triste, recuerda estar solo sin el apoyo de ningún familiar, alude que siempre ha estado solo. Durante la diligencia permanece sentado en una silla en el centro de salud, su permanencia en este lugar se debe a un DX ULCERA CRONICA DE PIE – INSUFICIENCIA VENOSA, lo cual debe realizarse curaciones de manera permanente. Durante la intervención el señor Jesús demuestra serenidad, su lenguaje es favorable, responde positivamente a las preguntas formuladas por el profesional. Se observa dificultad en relación a la escucha ya que presenta alteración del oído (sordo), por lo cual se debe hablar fuerte.

**EXAMEN ESTADO MENTAL:** A través de la observación directa y el análisis de contenidos y expresiones verbales y no verbales del evaluado se encuentran los siguientes resultados:

**CONCIENCIA Y ATENCIÓN:** El señor Jesús durante la entrevista mantuvo un estado de alerta, donde capta adecuadamente su integridad biológica, psicológica y el mundo que le rodea, sin que se detecte alteración alguna que varíen notablemente para su reconocimiento. No presenta estado de somnolencia y sus respuestas verbales son adecuadas.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PM-SCC-P16 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ELABORACION DE INFORMES	Fecha	19-12-2014	

**ORIENTACIÓN:** Se reconoce que el señor Jesús se ubica en las coordenadas de tiempo y espacio (alopsíquica) reconoce el día, mes y año en el que se encuentra, así mismo tiene conocimiento sobre el lugar donde se localiza, reconoce a las personas que lo rodean. En su identidad como persona (auto psíquica), tiene conocimiento de su nombre, edad, conoce algunas generalidades de su historia de vida.

**MEMORIA:** La función cognitiva de retención, fijación y evocación del recuerdo a corto, mediano y largo plazo no presenta errores, por lo que se considera que se conserva dentro del procesamiento de información la capacidad necesaria para lograr su desarrollo integral.

**SENSOPERCEPCIÓN:** En la autonomía de la función psicológica frente a la percepción de la estimulación interna y del mundo externo, el señor Jesús no presenta alteración alguna que permite identificar percepciones defectuosas, fobias e ideas delirantes.

**CALCULO:** Al momento de la valoración se observa dificultad en esta área, toda vez que el señor Jesús no tiene la capacidad para el conocimiento del significado de los símbolos numéricos.

**INTELIGENCIA:** A nivel de inteligencia se ubica dentro de los parámetros normales, sin embargo, es importante señalar que el señor Jesús no tiene la capacidad para resolver situaciones de su vida cotidiana de forma a adecuada e independiente.

**CONDUCTA PSICOMOTORA:** Se evidencia dificultad en su conducta motora para realizar desplazamiento por sí mismo, por su avanzada edad requiere del acompañamiento constante de otra persona para realizar sus actividades diarias.

**PENSAMIENTO:** Lógico de curso normal sin alteraciones del contenido, es consciente no presenta ideas delirantes ni alucinaciones, en cuanto a su pensamiento se evidencia que es claro acorde con la realidad actual.

**AFFECTO:** Durante la valoración se observa que el señor Agustín expresa cada una de sus emociones y sentimiento de miedo u enojo.

**LENGUAJE:** Fluido, coherente, de acuerdo a la edad, jerga adecuada, se observa que no presenta trastorno de estructuración. Es lógico en la expresión de sus ideas.

**Historia personal y Familiar:** En la historia de vida del señor Jesús Mojica, se puede observar que es un adulto mayor de 87 años de edad, proveniente del municipio de Chita Boyaca, desde hace años reside en el Municipio de Hato Corozal Casanare. De su historia personal se evidencia según su relato que nunca estableció una relación sentimental con otra persona, no tiene hijos, alude que generalmente permanecía laborando en fincas y hatos para apoyar a sus padres, los cuales fallecieron hace más de treinta (30) años. Del núcleo familiar primario exterioriza que son nueve (09) hermanos de los cuales han fallecido siete (07), quedando dos (02) llamada Eulalia Mojica, expresa que lleva más de veinte (20) años que no establece ninguna relación ni comunicación con su familia, refiere que existe una sobrina en el municipio de Paz de Ariporo llamada María Leonor Mojica relata que la relación con ella es distante y considera que no es una persona idónea para que lo apoye ya que expresa que cuando llegaba a visitarlo generalmente lo hacía buscando un beneficio económico.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PM-SCC-P16	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	01	
	<b>ELABORACION DE INFORMES</b>	Fecha	19-12-2014	
		Página 4 de 7		

Frente a la situación actual se evidencia que el señor Jesús se encuentra en abandono, no existe red de apoyo familiar para que contribuya en la garantía de los de derechos del adulto mayor. El señor Jesús viene presentando carencias en sus necesidades de (alimentación, vivienda, vestido, salud y cuidado), así mismo en su historial médico se observa dificultades en su estado de salud con DX ULCERA CRONICA DE PIE – INSUFICIENCIA VENOSA, lo cual requiere constantemente de curaciones para su recuperación.

Es de manifestar que el señor Jesús se encuentra en su residencia solo y en total abandono, situación que ha conllevado a que el adulto mayor esté en riesgo constante de sufrir caídas por sus dificultades en su motricidad, lo que puede conllevar a vulnerar el derecho a su integridad.

El señor Jesús expresa su deseo de que la administración municipal le brinde apoyo en un centro geriátrico para adultos mayores, donde se garantice cada uno de sus derechos de acuerdo a la ley 1251 de 2008.

Socialmente el señor Jesús permanece en el Municipio de Hato Corozal, donde vive solo, expresa que existen algunas personas que le ayudan en brindarle una comida “yo me la paso de la caridad de la gente”.

A nivel emocional se observa inestabilidad, toda vez que no cuenta con red familiar, alude sentirse solo. Expresa cada una de sus emociones y sentimientos favorablemente. En el tránscurso de la valoración se percibió signos llanto.

#### Valoración Por Áreas:

Área cognitiva – adaptativa: dificultad del recuerdo a corto y mediano plazo

Área Lenguaje: No se observan alteraciones en esta área.

Lenguaje claro, buena fluidez verbal.

#### Área sensorio – motriz

Se detectan alteraciones en esta área. Durante la valoración se evidencia dificultad en su motricidad.

De acuerdo a la situación presentada del adulto mayor JESÚS MONICA, desde el área psicológica del equipo interdisciplinario de la comisaría de familia se sugiere a la administración municipal brindar la protección y garantía de los derechos del señor en mención con ubicación en hogar geriátrico, al observarse al señor Jesús en abandono total, así mismo afectando las diversas áreas de su desarrollo psicosocial.

#### CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

<b>Tenencia de la vivienda</b>	Propia:	Familiar:	Arrendada: x	Otra. ¿Cuál?
<b>Zona de invasión</b>	Si	No: x	Estrato: no identifica	
<b>Ubicación</b>	Urbana: x	Rural:	Tiempo de permanencia en la vivienda: El señor	

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PM-SCC-P16 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ELABORACION DE INFORMES	Fecha	19-12-2014	
Página 5 de 7				

			Agustín lleva un día viviendo en el hogar geriátrico Casa de Otoño.
<b>Equipamiento de Servicios públicos</b>	Acueducto y alcantarillado Si	Energía Si	Manejo de basuras: Si Gas domiciliario: No
<b>Distribución de Espacios</b>	Número de habitaciones: Mas de 10 habitaciones	Número de residentes en el mismo techo: aproximadamente 20 personas adultas mayores.	Otros espacios: el Hogar cuenta con baño, concia, sal de televisión, patio y otros espacios donde los adulto mayores realizan actividades lúdicas.
<b>Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales</b>	<p>La vivienda se encuentra ubicada en el perímetro Urbano del municipio de Yopal Casanare.</p> <p>La vivienda cuneta con adecuadas estructuras que no generan riesgo para las personas que viven allí.</p>		
<b>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</b>	El señor Agustín presuntamente refiere que recibe subsidio del gobierno nacional - programa adulto mayor.		

**PERCEPCION FRENTE AL PROCESO:** Durante la valoración adelantada al señor Jesús Mojica, expresa su deseo de que la administración municipal lo apoye en brindarle un espacio en un hogar geriátrico donde garanticen cada una de sus necesidades y derechos.

#### CONCEPTO PSICOLOGICO:

Una vez emitida la valoración psicosocial, se indica que el señor Jesús Mojica Cotrina es un adulto mayor de 87 años de edad, quien vive en el municipio de Hato Corozal desde hace varios años. Así mismo se evidencia que el señor Jesús se halla en abandono total, las condiciones domiciliarias en las que vive son deplorables, no cuenta con red familiar extensa que apoyen su cuidado, protección y garantía de sus derechos. En su historia de vida se observa que el señor Jesús no tuvo hijos, su vida fue dedicada a las labores del campo y cuidado de sus padres, quienes fallecieron hace más de treinta (30) años. Existen hermanos quienes también fallecieron, solo vive la señora Eulalia Mojica, quien también es adulto

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>ELABORACION DE INFORMES</b>  NIT.800012638-2	Código	PM-SCC-P16	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 6 de 7		

mayor, sin embargo, no establecen comunicación desde hace más de veinte (20) años y desconoce su ubicación.

El señor Jesús viene presentando carencias en sus necesidades de (alimentación, vivienda, vestido, salud y cuidado), así mismo en su historial médico se observa dificultades en su estado de salud con DX ULCERA CRONICA DE PIE – INSUFICIENCIA VENOSA, lo cual requiere constantemente de curaciones y apoyo de una persona para su cuidado y recuperación.

Es de manifestar que el señor Jesús se encuentra en su residencia solo y en total abandono, situación que ha conllevado a que el adulto mayor esté en riesgo constante de sufrir caídas por sus dificultades en su motricidad y vista lo que puede conllevar a vulnerar el derecho a su integridad.

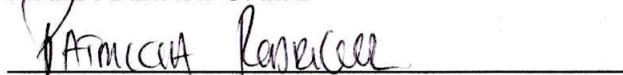
de acuerdo a la ley 1251 de 2008, desde el área psicológica del equipo interdisciplinario de la comisaría de familia se sugiere a la administración municipal brindar la protección y garantizar cada uno de los derechos del señor en mención, con ubicación en hogar geriátrico al observar a don Jesús en abandono total, situación que conlleva afectar las diversas áreas de su desarrollo psicosocial. Emocionalmente se encuentra inestable por la situación que está viviendo.

### SUGERENCIAS

Es importante que el señor Jesús Mojica Cotrina sea ubicado en un hogar Geriátrico donde se le garantice cada uno de sus derechos y se brinde acompañamiento permanente para una calidad de vida óptima.

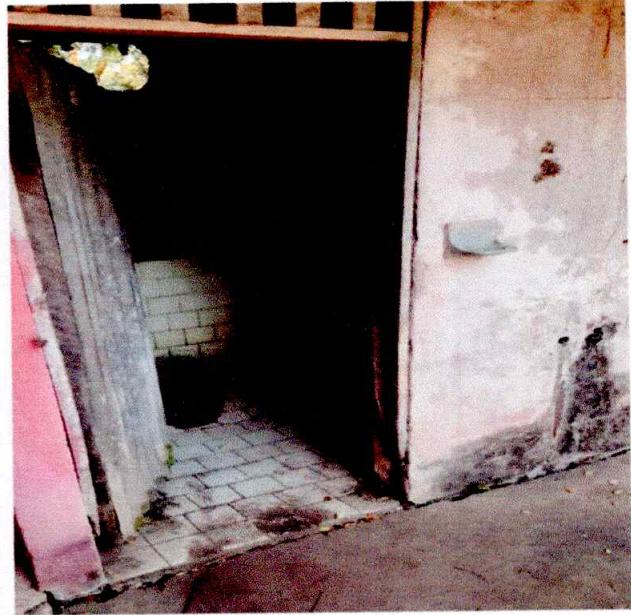
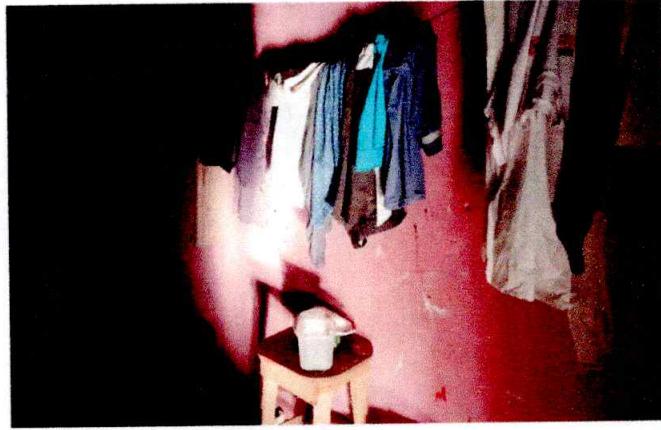
Se sugiere a la autoridad administrativa se adelante el debido proceso en garantía de los derechos del adulto mayor.

### FIRMA DEL INFORME-

  
Gloria Patricia Rodríguez Chavita  
Psicóloga Comisaria de Familia  
Municipio de Hato Corozal  
Registro Profesional No: 120747

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PM-SCC-P16 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ELABORACION DE INFORMES	Fecha	19-12-2014	
Página 7 de 7				

### REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA PSICOSOCIAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO  
9.400.034

MOJICA COTRINA  
APELLIDOS

JESUS  
NOMBRES

225056  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1935

CHITA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

20-NOV-1963 CHITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abelardo*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4632000-70146947-M-0009400034-20060424

0653306110N 02 164711960



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	9400034
NOMBRES	JESUS
APELLIDOS	MOJICA COTRINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	HATO COROZAL

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPRESOCA E.P.S.	SUBSIDIADO	01/04/2004	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: | 12/27/2022 11:46:38 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Registra cédula

A3

27/12/2022

Fecha de consulta:

85125354520000001237

Ficha:

**Pobreza extrema**

#### DATOS PERSONALES

Nombres: **JESUS**

Apellidos: **MOJICA COTRINA**

Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**

Número de documento: **9400034**

Municipio: **Hato Corozal**

Departamento: **Casanare**

#### INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

09/09/2021

Encuesta vigente:

09/09/2021

Última actualización ciudadano:

Última actualización vía registros administrativos:

**\*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

## Contacto Oficina SISBEN

**DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS**

**Calle 12 No 8 - 13 Barrio El Caudal**

**3232815778**

Nombre administrador:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

**planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co**

 NIT.800012638-2	GESTION SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	AUTO PREVIO A APERTURA		
	Código: PM - GSC - P44	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

## AUTO DE APERTURA

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR JESUS MOJICA COTRINA IDENTIFICADO CON C.C.**

**9.400.034.**

**HISTORIA DE ATENCIÓN N° 220.36.188-2022"**

<b>ADULTO MAYOR</b>	<b>JESUS MOJICA COTRINA</b>
<b>C.C.</b>	<b>9.400.034</b>
<b>HISTORIA DE ATENCION</b>	<b>220.36.188 -2022</b>

Hato Corozal Casanare, Quince (15) de diciembre de 2022,

La suscrita comisaria de Familia SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY, de Hato Corozal Casanare, en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, por la Ley 1850 de 2017, ley 1257 de 2009 y la ley 599 de 2000, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia y del adulto mayor por medio del presente Auto, se apertura la investigación administrativa de restablecimiento de derechos a favor del adulto mayor JESUS MOJICA COTRINA C.C. 9.400.034. con fundamento en el informe rendido por la secretaria de desarrollo Social y de la verificación del estado de salud y cumplimiento de derechos del adulto mayor.

Vale la pena resaltar que para el caso que nos presente en el caso que nos ocupa del señor JESUS MOJICA COTRINA de 87 años de edad, la suscrita comisaria de familia de acuerdo la ley 1850 de 2017 tiene la competencia para determinar y restablecer los derechos del adulto mayor, cuando se trate de abandono en el social, en el ámbito clínico u hospitalario, la persona encargada de trabajo social de la institución hospitalaria encargada de hacer seguimiento, verificará la red de apoyo primaria del paciente.

De acuerdo a los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad de acuerdo a la constitución de edad de 1991, la proclamación sobre el envejecimiento el Abandono, es la falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida integridad física, psíquica o moral.

"Cuidados paliativos": La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan.

 NIT.800012638-2	GESTION SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	AUTO PREVIO A APERTURA	Código: PM - GSC - P44	
	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022
			Página 2 de 3

Téngase claro que para la ley colombiana de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

## ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2022, se recibió mediante denuncia presento la doctora **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**, en la que se informaba que el adulto Mayor **NNA JESUS MOJICA COTRINA**, identificado con **C.C. N° 9.400.034**. esta en estado de abandono y de salud. Teniendo en cuenta que se trata de una situación de salud con diagnóstico de DX ULCERACIONICA DE PIE - INSUFICIENCIA VENOSA, la cual requiere constantemente curaciones para su recuperación, así las cosas y con el fin de realizar la verificación inmediata de derechos del adulto Mayor prenombrado y dar el posible restablecimiento de sus derechos, la suscrita Comisaría de Familia, profirió, auto previo a apertura de proceso de restablecimiento de derechos, de la misma fecha, en el que se ordenó la respectiva verificación inmediata del cumplimiento de derechos del adulto Mayor.

Por lo expuesto, esta Comisaría de Familia con el fin de establecer los hechos que configuran la presunta amenaza o vulneración de derechos del Adulto Mayor mencionada y con el propósito de restablecer dichos derechos y garantizarle el ejercicio efectivo de los mismos

### ORDENA:

La práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

1. Incorporar a la Historia de Atención radicada con el No.230.36.188-2022, la solicitud presentada por la Doctora YADIRA ESCOBAR HEREDIA, acerca de la situación del adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA** y las demás diligencias enviadas y otórguese el valor probatorio en su oportunidad legal.
2. Teniendo en cuenta que al parecer el adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**, no tiene familia o algún responsable de su cuidado, o de quienes de hecho lo tuvieren a su cargo, se ordena notificar al Ministerio Público, para que se pronuncie al respecto, dentro del término de 5 días para pronuncie y aporten las pruebas que deseen hacer valer.
3. Adoptar como medida provisional de restablecimiento de derechos a favor del adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**, las siguientes
  - Garantizar el hogar de protección u Hogar Geriátrico del usuario de carácter prioritario desde el momento en que le den salida del hospital, teniendo en cuenta que requiere cuidados especiales y un acompañante que le garantice sus cuidados y le proporcione calidad de vida con el fin de prolongar su existencia.
  - Garantizar el servicio médico, terapéutico y de acompañante requerido por el adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**, con el fin de garantizar la protección integral al adulto mayor.

 NIT.800012638-2	GESTION SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	AUTO PREVIO A APERTURA	Versión: 02	

- *Medidas que estarán a cargo de la administración municipal de Hato Corozal, tal como lo contempla la ley 1850 de 2017 y la ley 1276 de 2009.*
4. Incorporar los informes emitidos por parte de los profesionales en el área de salud y las entrevistas y demás actuaciones realizadas durante la verificación de la garantía de derechos.
  5. Realizar la Investigación frente a las condiciones personales, económicas y psicológicas del adulto mayor adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**, con el fin de confirmar si existe familiares.
  6. Incorporar los documentos de identificación del adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**, incluido el Registro civil de nacimiento, dictámenes, certificaciones de salud.
  7. Comunicar al representante del Ministerio Público sobre la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el objeto de que este intervenga como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
  8. Oficiar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal Casanare, para que realice o implemente la creación de un rubro o presupuesto para el pago del sostenimiento del hogar geriátrico donde se le garanticen los derechos al adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**.
  9. Solicitar a la Psicóloga del equipo de la Comisaría de Familia, el concepto para determinar el estado psicológico del adulto mayor **JESUS MOJICA COTRINA**.
  10. Contra este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 3º de la Ley 1878 de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY  
COMISARIA FAMILIA**